



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/205/2021-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ARMANDO GUERRA VÁZQUEZ
P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 77, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en términos de lo ordenado en el proveído emitido el día de la fecha en el expediente citado al rubro, se le notifica el proveído de mérito emitido por la citada Dirección Ejecutiva, el cual en la parte conducente estableció:

...

VISTO el oficio SG/00044/2022; recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintiuno de febrero, registrado con folio 0426; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual consta de dos fojas con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar a los autos del presente expediente para que obre como corresponda.

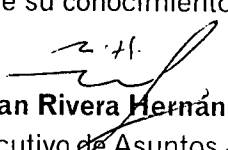
SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene por cumplida la solicitud de colaboración realizada a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en términos del oficio de cuenta.

TERCERO. Vista. En cumplimiento al requerimiento realizado por el Tribunal Electoral mediante proveído de catorce de febrero, con fundamento en el artículo 249, párrafo primero de la Ley Electoral, se pone el expediente a la vista de las partes, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS NATURALES** contadas a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados al denunciado y personalmente a la parte denunciante, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Énfasis original

Documento que se adjunta a la presente notificación, el cual consta de una foja con texto por un solo lado y se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/205/2021-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de febrero de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio SG/00044/2022; recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el veintiuno de febrero, registrado con folio 0426; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

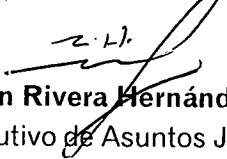
PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual consta de dos fojas con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar a los autos del presente expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene por cumplida la solicitud de colaboración realizada a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en términos del oficio de cuenta.

TERCERO. Vista. En cumplimiento al requerimiento realizado por el Tribunal Electoral mediante proveído de catorce de febrero, con fundamento en el artículo 249, párrafo primero de la Ley Electoral, se pone el expediente a la vista de las partes, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS NATURALES** contadas a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados al denunciado y personalmente a la parte denunciante, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo subsecuente, las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo mención diversa.

² En adelante Instituto.